



OSFEM actualiza a 546 las entidades fiscalizables en el Estado de México

¿SABES CUÁNTAS ENTIDADES FISCALIZABLES EXISTEN EN EL ESTADO DE MÉXICO?

546

Del total, 424 corresponden a los municipios y 122 son estatales.

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

The infographic features a green background with a white box containing the text. To the right is a photograph of the OSFEM building. At the bottom, there are logos for the Mexican government and OSFEM, along with the full name of the organization.

- Incluye a todas aquellas instancias que manejan recursos públicos de los tres niveles de gobierno
- Del total, 424 corresponden a los municipios y 122 son estatales

Derivado de reuniones de trabajo entre las áreas de auditoría del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), se conformó en un inicio un listado de 547 entidades fiscalizables que, por mandato legal, son sujetas a ser verificadas y auditadas en la aplicación de los recursos públicos.

No obstante, el número se redujo a 546 luego que la entidad fiscalizable Régimen Estatal de Protección en Salud fuera abrogada el pasado 14 de abril del año en curso, mediante decreto número 144 publicado en la Gaceta Oficial de Gobierno.

El catálogo de las entidades fiscalizables considera a los Poderes Judicial y Legislativo, así como el Ejecutivo – incluye a la Gubernatura, Secretaría Técnica de Gabinete y la Coordinación General de Comunicación Social-, 18 dependencias o secretarías y sus 91 organismos auxiliares. Son sujetos al mismo procedimiento siete órganos autónomos y dos fideicomisos en el ámbito estatal.

A nivel municipal, las entidades fiscalizables son los 125 ayuntamientos; los 125 sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); 56 Organismos Operadores de Agua; 115 Institutos de Cultura Física y Deporte; así como tres institutos más de la Juventud, de la Mujer y un organismo para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli.

El artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México indica que el Órgano Superior de Fiscalización de la entidad (OSFEM) tendrá a su cargo la función de control de fiscalización y revisión del ingreso y del gasto público de las entidades fiscalizables, es decir, aquellas que hayan captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirecto con recursos públicos del Estado, municipios o, en su caso, de la Federación.

La Auditora Superior Miroslava Carrillo Martínez sostuvo que con este catálogo se busca que ninguna entidad fiscalizable que reciba o maneja recursos públicos quede fuera del cumplimiento de sus obligaciones que las leyes respectivas le marcan.